

CONTRATO ADMINISTRATIVO CUARENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO GUIÓN ASESORÍA TÉCNICA JURÍDICA (CA 47-2018-ATJ), PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS BIOLÓGICO-INFECTIOSOS, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA. -----

En el municipio de Guatemala del departamento de Guatemala, el veintiuno (21) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), comparecemos por una parte, **RODOLFO ANTULIO MARTÍNEZ MÉRIDA** de cincuenta (50) años de edad, casado, guatemalteco, Administrador de Empresas, de este domicilio, me identifico con el documento personal de identificación -DPI- con código único de identificación -CUI- número un mil novecientos setenta y uno veintiséis mil ciento cincuenta y cuatro un mil trescientos dieciocho (1971 26154 1318), extendido por el Registro Nacional de las Personas; actúo en calidad de **JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO** del **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, lo cual acredito con: a) Copia del acuerdo de nombramiento número CD guión cero cero dos guión dos mil diecisiete (CD-002-2017), emitido por el Consejo Directivo del INACIF, el veintiséis (26) de septiembre del dos mil diecisiete (2017); b) Copia del Acta de toma de posesión del cargo número veintisiete guión dos mil diecisiete (27-2017), del tres (3) de octubre de dos mil diecisiete (2017), emitida por el Jefe de Sección de Administración de Personal y con visto bueno de la Jefatura de Unidad de Recursos Humanos del INACIF; c) Copia del Acuerdo número DG guión doce guión dos mil diecisiete (DG-12-2017), del tres (3) de octubre de dos mil diecisiete (2017); con número de registro de Cuentadancia I uno guión ciento



ochenta y seis (11-186), Institución que en lo sucesivo podrá ser denominada únicamente como el **INACIF** y/o **EL CONTRATANTE**; y por otra parte, **EDGAR ROLANDO MUÑOZ GÁLVEZ** de sesenta y cinco (65) años de edad, casado, guatemalteco, Comerciante, de este Domicilio; me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI- dos mil setecientos setenta y siete quince mil setecientos nueve cero ciento uno (2777 15709 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas; señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos la novena (9ª.) avenida dieciséis guión veintiocho (16-28) zona diez (10) del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala; actúo en mi calidad de **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad **ECO TERMO DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, calidad que acredito con el acta notarial de mi nombramiento del veintitrés (23) de marzo de dos mil diecisiete (2017), autorizada por la notaria Anabella Alburez Aja, inscrita en el Registro Mercantil General de la República bajo el registro número quinientos mil novecientos ochenta y nueve (500989), folio cuatrocientos ochenta y nueve (489), libro cuatrocientos treinta y tres (433) de Auxiliares de Comercio, el cinco (5) de abril de dos mil diecisiete (2017); con Número de Identificación Tributaria (NIT) dos millones seiscientos sesenta y siete mil ochocientos treinta y cuatro guión nueve (2667834-9), entidad que en lo sucesivo podrá ser denominada únicamente como **EL CONTRATISTA**. Las partes aseguramos: a) Ser de los datos de identificación personal consignados; b) Hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; c) Que las calidades con que actuamos son suficientes a nuestro juicio y conforme a la ley para la celebración del presente acto, y d) Que por el presente acto celebramos **CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE,**

**TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, con base en lo regulado en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 42 de su Reglamento y normas jurídicas conexas; Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala; documentos de cotización, adendas, anexos, notas aclaratorias y la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, el cual queda contenido en las siguientes cláusulas: -----

**PRIMERA: ANTECEDENTES.** Con ocasión del Evento de Cotización Pública número INACIF guión veinticuatro guión dos mil dieciocho (INACIF-24-2018), para la **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, con Número de Operación de GUAATECOMPRAS -NOG-, nueve millones once mil setecientos seis (9011706), se formó el expediente respectivo. Luego de agotado el procedimiento administrativo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas conexas, la Junta de Cotización, mediante Acta de Adjudicación número ciento sesenta y dos guión dos mil dieciocho (162-2018), del dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), adjudicó a la entidad mercantil **ECO TERMO DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, la negociación ya relacionada, por el precio total que se indica en la cláusula tercera de este contrato. Por su parte, el Director General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, mediante resolución número DG guión INACIF guión A guión ciento cuarenta y dos guión dos mil dieciocho (DG-INACIF-A-142-2018), del





veintiocho (28) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), aprobó lo actuado por la referida Junta de Cotización, bajo estricta responsabilidad de la misma. -----

**SEGUNDA: DECLARACIÓN EXPRESA.** Yo, **EL CONTRATISTA**, declaro expresamente que la entidad que represento, no es deudora morosa del Estado, ni de las entidades a que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado; ni se encuentra comprendida en ninguno de los casos que establece el artículo 80 de la referida Ley, y conozco las implicaciones legales que conlleva si lo declarado no fuere cierto. -----

**TERCERA: OBJETO Y MONTO DEL CONTRATO.** El objeto de este contrato es la **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS BIOLÓGICO-INFECTIOSOS, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se detallan en la cláusula cuarta de este Contrato Administrativo, por un valor total de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO QUETZALES EXACTOS (Q355,908.00)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado y todos los gastos necesarios para que la prestación del servicio cumpla con las condiciones legales y de operatividad, que se establecen en los documentos de cotización y anexos. -----

**CUARTA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada se compromete a prestar el servicio, objeto del presente Contrato Administrativo, de conformidad con las especificaciones técnicas extraídas literalmente del acta de adjudicación número ciento sesenta y dos guión dos mil dieciocho (162-2018), las cuales se detallan a continuación: -----

ECO TERMO DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANONIMA			
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
93,660	Libras (estimadas en un año), de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos biológico-infecciosos según especificaciones técnicas indicadas.	Q 3.80	Q 355,908.00

A) **PLAZO DEL SERVICIO:** El servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos biológico-infecciosos, deberá ser proporcionado por el plazo de doce (12) meses, comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019; El INACIF de acuerdo a sus necesidades, tendrá la opción de incrementar o disminuir sin ningún costo adicional, el número de Sedes durante el período contratado, lo cual será realizado mediante oficio dirigido a la entidad mercantil **ECO TERMO DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANONIMA** por la Sección de Servicios Generales y Transportes con visto bueno de la Unidad Administrativa.-----

B) **PROMEDIO ESTIMADO MENSUAL EN LIBRAS DE LOS DESECHOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS:** Se estima que se recolecta en INACIF un promedio de siete mil ochocientos cinco (7,805) libras mensuales de desechos biológico-infecciosos, para un promedio total estimado anual de noventa y tres mil seiscientos sesenta (93,660) libras, cantidad que podrá variar en más o menos de acuerdo a la incidencia de casos que se atiendan en INACIF. Con la salvedad de que si se incrementa la cantidad de libras recolectadas deberá mantenerse el precio ofertado por libra. Si fuere el caso de que antes que termine el período contratado, ya se hayan recolectado o está por completarse el total estimado de noventa y tres mil seiscientos sesenta (93,660) libras de desechos biológico-infecciosos, la Sección de Servicios Generales y Transportes con visto bueno de la Unidad Administrativa realizará los trámites pertinentes para los efectos presupuestarios y legales respectivos, proyectando la cantidad en libras de desechos biológico-infecciosos que se necesite recolectar durante el tiempo del período restante; tramitando la ampliación del contrato para el efecto.-----

C) **DE LA FORMA DE PAGO:** De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Contrataciones del Estado, se efectuarán pagos mensuales dentro de un plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha en que fuere presentada la factura y reportes de control por medio de los cuales conste el día, la hora, cantidad de libras, sello, firma y nombre de la persona que entrega por parte del INACIF y nombre de la persona que por parte del

contratista recibe en cada área metropolitana y regional. El INACIF únicamente pagará el servicio por el total de libras entregadas y computadas mensualmente, no se pagarán facturas que presenten reportes con cero libras de retiro. La entidad mercantil **ECO TERMO DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA** previo a su llegada, deberá comunicarse vía telefónica a cada una de las ubicaciones descritas en las bases de cotización para cerciorarse que hayan desechos, de no haberlos no se presentará, ni presentará factura al INACIF e indicará el nombre de la persona que lo atendió; fecha y hora de la llamada con el fin de poder confirmar la información.-----

**D) DEL PERSONAL:** La entidad mercantil **ECO TERMO DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA** garantiza que el personal encargado de la recolección de los desechos cuenta con equipo de protección completo, y que posee experiencia comprobada en el trabajo que realiza. La entidad mercantil **ECO TERMO DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA** administrará las vacunas que correspondan, a sus colaboradores que sean asignados en la recolección de los desechos con el fin de proteger a los mismos, por lo que INACIF queda libre de toda responsabilidad.-----

**E) DE LA RESPONSABILIDAD DE la entidad mercantil ECO TERMO DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA:** Será responsable de realizar las visitas de la forma que se indica en el cuadro incluido en la presente acta, de los lugares a recolectar, también será responsable y tendrá que responder ante las autoridades correspondientes si se suscitase algún inconveniente por la manipulación en la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos biológico-infecciosos, quedando el INACIF exonerado de toda responsabilidad. -----

**F) LUGARES PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS:** -----

No.	Ubicaciones	Dirección para Recolección de Desechos Biológico-Infecciosos	No. de visitas por Mes	Promedio estimado mensual en Libras	Cantidad de Contenedores mínimo
1	Laboratorios de Criminalística, Ciudad de Guatemala	Sede Central del INACIF. 14 Calle 5-49, Zona 1	8	935	4
2	Tanatología Forense Metropolitana, Ciudad de Guatemala	4ta. Avenida 18-26, Zona 3	8	1,500	8
3	Clínica Médica, Ciudad de Guatemala	13 Calle 4-55, Zona 1	2	30	1
4	Clínica Forense Metropolitana, Gerona	15 Calle 15-16 Zona 1, Guatemala.	4	75	1
5	Laboratorio de Sustancias Controladas	16 avenida 14-00 zona 6, Colonia Cipresales	2	100	1

No.	Ubicaciones	Dirección para Recolección de Desechos Biológico-Infecciosos	No. de visitas por Mes	Promedio estimado mensual en Libras	Cantidad de Contenedores mínimo
6	INACIF Amatitlán, Guatemala	La dirección será proporcionada al realizar el Contrato Administrativo	2	50	1
7	INACIF Villa Nueva, Guatemala	La dirección será proporcionada al realizar el Contrato Administrativo	2	50	1
8	INACIF Mixco, Guatemala	La dirección será proporcionada al realizar el Contrato Administrativo	2	50	1
9	INACIF Escuintla, Escuintla	3ra. Calle 3-98, Zona 3, Colonia El Recreo	4	185	1
10	INACIF Tiquisate, Escuintla	Cementerio General Colonia 15 de Junio, Zona 3	4	315	2
11	INACIF Mazatenango, Suchitepéquez	1ra. Avenida y 2da. Calle Esquina, Zona 1. Mazatenango, Suchitepéquez	4	210	1
12	INACIF Retalhuleu, Retalhuleu	6ta. Calle 12-06 zona 3, Colonia España Retalhuleu	4	210	1
13	INACIF Coatepeque, Quetzaltenango	Calle Principal de Lotificación Magnolia zona 6	4	140	1
14	INACIF Tecún Umán, San Marcos	La dirección será proporcionada al realizar el Contrato Administrativo	2	50	1
15	INACIF Ixchiguán, San Marcos	Serán recolectadas en INACIF San Marcos, San Marcos	N/A	50	1 en Sede INACIF San Marcos, San Marcos
16	INACIF Malacatán, San Marcos	6ta. Avenida final zona 1 Campo el Naranjal Colonia San Juan de Dios	4	125	1
17	INACIF San Marcos, San Marcos	16 Av. "A" cantón San Francisco, zona 5, San Marcos, atrás de la Brigada Militar	4	110	1
18	INACIF Quetzaltenango, Quetzaltenango	11 Calle "A" 0-80 Zona 6	4	110	1
19	INACIF Santa Eulalia, Huehuetenango	Serán recolectadas en INACIF Huehuetenango, Huehuetenango	N/A	50	1, en INACIF Huehuetenango, Huehuetenango
20	INACIF Huehuetenango, Huehuetenango	Hospital Nacional Aldea las Lagunas Zona 10	4	165	1
21	INACIF Totonicapán, Totonicapán	Hospital Nacional. Kilómetro 198, Cantón Poxlajuj	4	105	1



No.	Ubicaciones	Dirección para Recolección de Desechos Biológico-Infecciosos	No. de visitas por Mes	Promedio estimado mensual en Libras	Cantidad de Contenedores mínimo
22	INACIF Sololá, Sololá	Hospital Nacional. Final de la Calzada Venancio Barrios	4	75	1
23	INACIF Nebaj, Quiché	La dirección será proporcionada al realizar el Contrato Administrativo	2	50	1
24	INACIF Joyabaj, Quiché	La dirección será proporcionada al realizar el Contrato Administrativo	2	50	1
25	INACIF Ixcán, Quiché	Serán recolectadas en INACIF Cobán, Alta Verapaz	N/A	50	1, en INACIF Cobán, Alta Verapaz
26	INACIF Santa Cruz del Quiché, Quiché	Hospital Nacional 2da. Calle final, Zona 3 salida a San Antonio Ilotenango	4	85	1
27	INACIF Chimaltenango, Chimaltenango	Lotes 142 y 142 "A", Lotificación Santa Mónica, Zona 1	4	175	1
28	INACIF Antigua Guatemala, Sacatepéquez	Cementerio San Lázaro	4	130	1
29	INACIF Guastatoya, El Progreso	Hospital Nacional, Barrio Minerva	4	110	1
30	INACIF Salamá, Baja Verapaz	7ma. Calle 15-02 zona 2	4	90	1
31	INACIF Cobán, Alta Verapaz	Hospital Regional. 8va. Calle 1-24, Zona 11	4	270	1
32	INACIF San Pedro Carcha, Alta Verapaz	Centro Integrado de Justicia ubicado en zona 2, contiguo al Instituto Adolfo V. Hall	2	75	2
33	INACIF Santa Catalina La Tinta, Alta Verapaz	Serán recolectadas en INACIF Cobán, Alta Verapaz	N/A	50	1, en INACIF Cobán, Alta Verapaz
34	INACIF Poptún, Petén	9na. Avenida y 6ta. Calle, Zona 3. Barrio Santa María	2	120	1
35	INACIF San Benito, Petén	11 Avenida, calle 29 de Diciembre, zona 3, Barrio El Redentor, San Benito, Petén	2	315	3
36	INACIF La Libertad, Petén	Centro Integrado de Justicia ubicado en el Barrio Paraíso	2	75	1
37	INACIF Puerto Barrios, Izabal	Antiguo Hospital Nacional Colonia San Miguel cruce a Santo Tomás de Castilla	4	315	2

No.	Ubicaciones	Dirección para Recolección de Desechos Biológico-Infecciosos	No. de visitas por Mes	Promedio estimado mensual en Libras	Cantidad de Contenedores mínimo
38	INACIF Zacapa, Zacapa	Hospital Nacional, 16 avenida Zona 3 Barrio Cementerio Nuevo	4	155	1
39	INACIF Chiquimula, Chiquimula	Cementerio General. 6ta. Calle entre 12 y 13 Avenida, Zona 1	4	200	1
40	INACIF Esquipulas, Chiquimula	6ta. Avenida 2-43 zona 1	2	75	1
41	INACIF Jutiapa, Jutiapa	Carretera hacia Aldea el Chiltepe las Crucitas	4	245	1
42	INACIF Jalapa, Jalapa	Hospital Nacional. 1ra. calle 1ra. Avenida, Zona 1. Barrio La Esperanza	4	215	1
43	INACIF Chiquimulilla, Santa Rosa	La dirección será proporcionada al realizar el Contrato Administrativo	2	50	1
44	INACIF Cuilapa, Santa Rosa.	Calle 15 de Septiembre, Barrio La Parroquia	4	215	1
			<b>140</b>	<b>7805</b>	<b>59</b>

El número de lugares para la recolección de desechos podrá variar, la cantidad de visitas y también la ubicación de las mismas por traslado de inmueble en las sedes arrendadas; el INACIF dará el aviso oportunamente a la entidad mercantil **ECO TERMO DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA** a efecto que la recolección de desechos no sea interrumpida.-----

**G)** La entidad mercantil **ECO TERMO DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA** en las ubicaciones siguientes: i) INACIF Ixchiguán, San Marcos la recolección la realizará en INACIF San Marcos, San Marcos. ii) INACIF Santa Eulalia, Huehuetenango la recolección la realizará en INACIF Huehuetenango, Huehuetenango. iii) INACIF Ixcán, Quiché la recolección la realizará en INACIF Cobán, Alta Verapaz. Y iv) INACIF Santa Catalina La Tinta, Alta Verapaz la recolección la realizará en INACIF Cobán, Alta Verapaz, para ello el promedio mensual estimado en libras correspondiente a dichas ubicaciones serán recolectadas en la ubicación ya indicada, proporcionando por parte de la entidad mercantil **ECO TERMO DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA** la capacitación e insumos necesarios para que INACIF realice el traslado de los mismos



cumpliendo con las normas de seguridad aplicables, dicha capacitación será sin ningún costo adicional para INACIF y, deberá ser coordinada con el Departamento de Capacitación del INACIF.-----

La entidad mercantil **ECO TERMO DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA** utilizará un formato de control para registrar la cantidad (libras) de desechos recolectados.-----

**QUINTA: DEL PLAZO DEL SERVICIO.** Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada se compromete a prestar el servicio contratado, objeto del presente Contrato Administrativo, por un periodo de doce (12) meses, comprendidos del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), salvo lo dispuesto en la cláusula décima cuarta de este contrato. -----

**SEXTA: DE LA FORMA DE PAGO.** Yo, **EL CONTRATANTE**, manifiesto que pagaré a **EL CONTRATISTA**, el monto acordado en la cláusula tercera del presente Contrato Administrativo, equivalente a un total anual estimado de noventa y tres mil seiscientos sesenta (93,660) libras, por un valor de tres quetzales con ochenta centavos (Q.3.80) por libra, cantidad que podrá variar en más o menos de acuerdo a la incidencia de casos que se atiendan en el **INACIF**. Con la salvedad que si se incrementa la cantidad de libras recolectadas **EL CONTRATISTA** deberá mantener el precio ofertado por libra. El **INACIF** únicamente pagará el servicio por el total de libras entregadas y computadas mensualmente, no se pagarán facturas que presenten reportes con cero libras de retiro. **EL CONTRATISTA** previo a su llegada, deberá comunicarse vía telefónica a cada una de las ubicaciones descritas en el presente Contrato Administrativo, para cerciorarse que haya desechos, de no haberlos no se presentará, ni presentará factura al **INACIF** e indicará el nombre de la persona que lo atendió, así como la fecha y hora de llamada, con el fin de poder confirmar la información. Dicho monto se pagará conforme al artículo 62 de la Ley de Contrataciones del Estado y de acuerdo a los procedimientos internos del

INACIF, contra entrega de la factura y reportes de control por medio de los cuales conste el día, la hora, cantidad de libras, sello, firma y nombre de la persona que entrega por parte del INACIF y nombre de la persona que por parte de EL CONTRATISTA recibe en cada área metropolitana y regional. Los pagos se harán con cargo a las partidas presupuestarias con las estructuras presupuestarias siguientes: -----

Partida Presupuestaria 2019	Ubicación	Precio de referencia total anual en Q.
2019-11200046-000-00-11-00-000-001-000-115-0101-11	Laboratorio de Criminalística, Ciudad de Guatemala	42,636.00
2019-11200046-000-00-11-00-000-002-000-115-0101-11	Tanatología Forense Metropolitana, Ciudad de Guatemala	68,400.00
2019-11200046-000-00-01-00-000-004-000-115-0101-11	Clínica Médica, Ciudad de Guatemala	1,368.00
2019-11200046-000-00-11-00-000-002-000-115-0101-11	Clínica Forense Metropolitana, Gerona	3,420.00
2019-11200046-000-00-11-00-000-001-000-115-0101-11	Laboratorio de Sustancias Controladas	4,560.00
2019-11200046-000-00-11-00-000-002-000-115-0114-11	INACIF Amatitlán, Guatemala	2,280.00
2019-11200046-000-00-11-00-000-002-000-115-0115-11	INACIF Villa Nueva, Guatemala	2,280.00
2019-11200046-000-00-11-00-000-002-000-115-0108-11	INACIF Mixco, Guatemala	2,280.00
2019-11200046-000-00-11-00-000-002-000-115-0501-11	INACIF Escuintla, Escuintla	8,436.00
2019-11200046-000-00-11-00-000-002-000-115-0506-11	INACIF Tiquisate, Escuintla	14,364.00
2019-11200046-000-00-11-00-000-002-000-115-1001-11	INACIF Mazatenango, Suchitepéquez	9,576.00
2019-11200046-000-00-11-00-000-002-000-115-1101-11	INACIF Retalhuleu, Retalhuleu	9,576.00
2019-11200046-000-00-11-00-000-002-000-115-0920-11	INACIF Coatepeque, Quetzaltenango	6,384.00
2019-11200046-000-00-11-00-000-002-000-115-1217-11	INACIF Tecún Umán, San Marcos	2,280.00
2019-11200046-000-00-11-00-000-002-000-115-1223-11	INACIF Ixchiguán, San Marcos	2,280.00
2019-11200046-000-00-11-00-000-002-000-115-1215-11	INACIF Malacatán, Guatemala	5,700.00
2019-11200046-000-00-11-00-000-002-000-115-1201-11	INACIF San Marcos, San Marcos	5,016.00
2019-11200046-000-00-11-00-000-002-000-115-0901-11	INACIF Quetzaltenango, Quetzaltenango	5,016.00
2019-11200046-000-00-11-00-000-002-000-115-1317-11	INACIF Santa Eulalia, Huehuetenango	2,280.00
2019-11200046-000-00-11-00-000-002-000-115-1301-11	INACIF Huehuetenango, Huehuetenango	7,524.00



Partida Presupuestaria 2019	Ubicación	Precio de referencia total anual en Q.
2019-11200046-000-00-11-00-000-002-000-115-0801-11	INACIF Totonicapán, Totonicapán	4,788.00
2019-11200046-000-00-11-00-000-002-000-115-0701-11	INACIF Sololá, Sololá	3,420.00
2019-11200046-000-00-11-00-000-002-000-115-1413-11	INACIF Nebaj, Quiché	2,280.00
2019-11200046-000-00-11-00-000-002-000-115-1412-11	INACIF Joyabaj, Quiché	2,280.00
2019-11200046-000-00-11-00-000-002-000-115-1420-11	INACIF Ixcán, Quiché	2,280.00
2019-11200046-000-00-11-00-000-002-000-115-1401-11	INACIF Santa Cruz del Quiché, Quiché	3,876.00
2019-11200046-000-00-11-00-000-002-000-115-0401-11	INACIF Chimaltenango, Chimaltenango	7,980.00
2019-11200046-000-00-11-00-000-002-000-115-0301-11	INACIF Antigua Guatemala, Sacatepéquez	5,928.00
2019-11200046-000-00-11-00-000-002-000-115-0201-11	INACIF Guastatoya, El Progreso	5,016.00
2019-11200046-000-00-11-00-000-002-000-115-1501-11	INACIF Salamá, Baja Verapaz	4,104.00
2019-11200046-000-00-11-00-000-002-000-115-1601-11	INACIF Cobán, Alta Verapaz	12,312.00
2019-11200046-000-00-11-00-000-002-000-115-1609-11	INACIF San Pedro Carcha, Alta Verapaz	3,420.00
2019-11200046-000-00-11-00-000-002-000-115-1616-11	INACIF Santa Catalina La Tinta, Alta Verapaz	2,280.00
2019-11200046-000-00-11-00-000-002-000-115-1712-11	INACIF Poptún, Petén	5,472.00
2019-11200046-000-00-11-00-000-002-000-115-1703-11	INACIF San Benito, Petén	14,364.00
2019-11200046-000-00-11-00-000-002-000-115-1705-11	INACIF La Libertad, Petén	3,420.00
2019-11200046-000-00-11-00-000-002-000-115-1801-11	INACIF Puerto Barrios, Izabal	14,364.00
2019-11200046-000-00-11-00-000-002-000-115-1901-11	INACIF Zacapa, Zacapa	7,068.00
2019-11200046-000-00-11-00-000-002-000-115-2001-11	INACIF Chiquimula, Chiquimula	9,120.00
2019-11200046-000-00-11-00-000-002-000-115-2007-11	INACIF Esquipulas, Esquipulas	3,420.00
2019-11200046-000-00-11-00-000-002-000-115-2201-11	INACIF Jutiapa, Jutiapa	11,172.00
2019-11200046-000-00-11-00-000-002-000-115-2101-11	INACIF Jalapa, Jalapa	9,804.00
2019-11200046-000-00-11-00-000-002-000-115-0608-11	INACIF Chiquimulilla, Santa Rosa	2,280.00
2019-11200046-000-00-11-00-000-002-000-115-0601-11	INACIF Cuilapa, Santa Rosa	9,804.00
<b>TOTAL</b>		<b>355,908.00</b>

vigentes para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve (2019) o la que designe la Unidad Financiera del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala para el efecto. -

**SÉPTIMA: PRÓRROGA CONTRACTUAL.** El plazo contractual, a solicitud de **EL CONTRATISTA**, podrá prorrogarse por una sola vez por el mismo plazo o menor, por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa que no sea imputable a **EL CONTRATISTA**, debidamente acreditada, debiendo dar cumplimiento a lo que establece el artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 43 de su Reglamento; y que la misma se otorgue con la autorización expresa del **INACIF**, previa evaluación de soporte, lo cual será evaluado por la Institución. -----

**OCTAVA: RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que en caso de retrasarme en la entrega de la prestación del servicio acordada en el presente Contrato Administrativo, por causas imputables a mi representada, se me sancionará de conformidad con lo que establece el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. -----

**NOVENA: VARIACIÓN DE CALIDAD O CANTIDAD.** Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada se compromete a pagar la multa estipulada en el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado si contraviniere total o parcialmente, el objeto del presente contrato administrativo, variando la calidad o cantidad. -----

**DÉCIMA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO.** Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada otorgará a favor y a entera satisfacción del **INACIF**, una Fianza de Cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente Contrato Administrativo, así como la Certificación de Autenticidad de la misma, de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Esta fianza deberá mantenerse vigente hasta que el **INACIF** extienda constancia de haber recibido satisfactoriamente el servicio, objeto del presente contrato. La Fianza, juntamente con la Certificación de Autenticidad, deberá ser entregada al **INACIF** por **EL CONTRATISTA** dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de suscripción del Contrato



Administrativo, previo a su aprobación. El **INACIF** podrá hacer efectiva la fianza acompañando el documento que certifique el incumplimiento contractual extendido por la Institución. -----

**DÉCIMA PRIMERA: PAGO DE IMPUESTOS.** Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada se compromete a cumplir con el pago de las obligaciones tributarias que correspondan, derivadas del cumplimiento de este Contrato Administrativo. -----

**DÉCIMA SEGUNDA: PROHIBICIONES.** Yo, **EL CONTRATISTA**, declaro que tengo prohibido ceder, vender, traspasar a terceros, o disponer en cualquier otra forma del presente Contrato Administrativo, o de cualquier parte del mismo, sus derechos, títulos o intereses en él establecidos. -----

**DÉCIMA TERCERA: DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.** Yo, **EL CONTRATANTE**, me reservo el derecho de efectuar cambios y/o modificaciones al presente Contrato Administrativo, siempre que sea en beneficio y se vele por los intereses del **INACIF**, previa notificación por escrito a **EL CONTRATISTA** y de común acuerdo con el mismo, debiendo suscribir para el efecto el instrumento ampliatorio y/o modificatorio, previo consenso de las nuevas condiciones de la contratación. -----

**DÉCIMA CUARTA: DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Yo, **EL CONTRATANTE**, sin responsabilidad de mi parte, podré dar por terminado el presente contrato por incumplimiento total o parcial de éste o por mutuo acuerdo entre las partes. El **INACIF** dará aviso por escrito a **EL CONTRATISTA** y a la Afianzadora sobre la terminación del contrato por cualquiera de las causas mencionadas anteriormente. Cualquiera de las medidas anteriores no invalidará en ninguna forma el derecho del **INACIF** a hacer efectiva la fianza de cumplimiento presentada por **EL CONTRATISTA**. -----

**DÉCIMA QUINTA: CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR.** Yo, **EL CONTRATANTE**, podré terminar el contrato por caso fortuito o causas de fuerza mayor que a juicio del **INACIF** justifique dicha medida. -----

**DÉCIMA SEXTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** Para la interpretación del presente Contrato Administrativo se estará conforme a su texto, según el sentido propio de sus palabras, a su contexto y su tenor literal, así también se tendrá como parte integral del mismo, las Bases de Cotización, Especificaciones Generales, Especificaciones Técnicas y Disposiciones Especiales, actas de adjudicación y la oferta efectuada oportunamente por **EL CONTRATISTA**; y, en caso de alguna controversia relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos derivados de la ejecución del presente contrato, acordamos agotar la vía administrativa y conciliatoria. -----

**DÉCIMA SÉPTIMA: DELITOS.** Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que conozco las penas relativas a los delitos de perjurio y las establecidas para los delitos de cohecho conforme al Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal, reformado por la Ley Contra la Corrupción Decreto número 31-2012 del Congreso de la República de Guatemala, así como otros que corresponda. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior del **INACIF** para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Registro de Proveedores del Sistema **GUATECOMPRAS**. -----

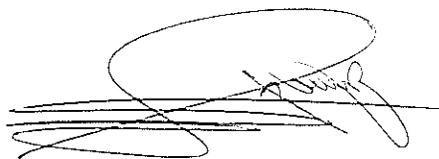
**DÉCIMA OCTAVA: DE LA APROBACIÓN.** Los otorgantes expresamente manifestamos, que para que este Contrato Administrativo surta efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado por la Autoridad Administrativa Superior del **INACIF**. -----

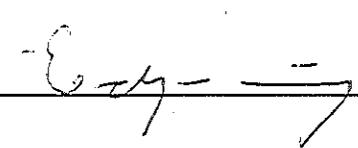
**DÉCIMA NOVENA: ACEPTACIÓN DE LOS OTORGANTES.** Los otorgantes, en las calidades con que actuamos, manifestamos que aceptamos el presente Contrato





Administrativo, en todas y cada una de sus cláusulas. Hacemos constar que tuvimos a la vista todos los documentos relacionados e identificados en el cuerpo de este contrato administrativo, que leímos íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en ocho (8) hojas de papel bond tamaño oficio membretado del INACIF, impresas de ambos lados.

F.   
\_\_\_\_\_  
Lic. Rodolfo Antúnez Martínez Mérida  
Jefe del Departamento Administrativo Financiero  
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala  
INACIF

F.   
\_\_\_\_\_  
